Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 90/2023

Fecha: 16 de octubre de 2023

Referencia: Elaboración del Precio Referencial Contratación Directa N° 18/23 "Adquisición de Licencia de Zoom" ID. 428.723.----------

Señor Director de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente informe en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------

- La Nota D.G. ITSDP N° 21/13 de fecha 10 de octubre de 2023 del Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública, por el cual solicita la adquisición de Licencias de Zoom y remite precio referencial y especificaciones técnicas.----------

- El Memorando D.P. N° 391/2023 de fecha 11 de octubre de 2023 del Departamento de Presupuesto por el cual se informa en relación a lo peticionado, que el mismo ya fue incluido dentro de los informes de disponibilidad presupuestaria del PAC 2023, afectando el Objeto de Gastos 253 - Derechos de Bienes Intangible.----------

Abog. Nestor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

- El Memorando D.G.A.F. N° 1.646/2023 de fecha 11 de octubre de 2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por remite el pedido realizado por el Instituto Técnico Superior del Ministerio de la Defensa Pública, con los precios referenciales y especificaciones técnicas para el presente proceso.----------

- Todos los demás antecedentes del llamado Contratación Directa N° 18/23 "Adquisición de Licencia de Zoom" ID. 428.723.----------

Que, el art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 expresa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación".----------

Que en fecha 10 de Octubre de 2023 por Nota D.G. ITSDP N° 21/13 de fecha 10 de octubre de 2023 del Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública, se solicita la adquisición de Licencia Zoom y remite precio referencial y especificaciones técnicas:

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

"Adquisición de Licencia de Zoom" con ID. 428.723;

Obtenido de 2 (dos) presupuestos obtenidos de posibles oferentes a quienes fueron solícitos; REELANCERS CON Ruc N° y la firma FIBASE SRL con Ruc N° 80095353-3 y 3 (tres) contratos de públicos en la Página de Contrataciones Públicas, CONTRATO N° 09/2022 PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE GUAIRA y la firma INFOSITEMS con ID. N° 410.466, CONTRATO N° 30/2022 MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA y la firma FIBASE SRL con ID. N° 415.826 y el CONTRATO N° 16/2021 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA y la firma FRELANCERS con ID. N° 400.431; los cuales pueden ser verificados de conformidad a los antecedentes que acompañan el presente dictamen: Nombre de las empresas dirección y páginas Web , RUC y número de teléfono de la firmas remitentes, QUEDANDO ESTABLECIDO EL PRECIO REFERENCIAL PARA EL PRESENTE LLAMADO DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, EL CUAL SE ENCUENTRA CORRECTAMENTE FIRMADO POR LA PROG. CAROLINA BRACHO QUIEN ELABORO EL MISMO Y ACOMPAÑA AL PRESENTE DICTAMEN.----------

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	REELANCERS	ID 410.466	ID 400.431	SUMA TOTAL DE PRESUPUESTOS	PRECIO PROMEDIO
Cuenta de Zoom Pro	1	unidad	4.971.229	5.057.500	5.557.500	15.586.229	**5.195.410,0**

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	REELANCERS	Fibase	ID 415.826	SUMA TOTAL DE PRESUPUESTOS	PRECIO PROMEDIO
Cuenta de Zoom Pro Large Meeting	1	unidad	15.543.382	15.550.000	6.753.000	37.846.382	**12.615.461,0**

Que en conocimiento a lo estipulado en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y el anexo de la misma es que se han cumplido con los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los Precios referenciales, obtenidos por la presentación de 3 (tres) presupuestos cumpliendo cabalmente con lo solicitado.----------

De esta forma hemos respetado lo estipulado en lo referente al Método de elaboración ya que la información de los precios de los productos solicitados han sido obtenidos a través de presupuestos remitidos a la institución y contratos de instituciones Públicas que se encuentran publicados en la DNCP.-

Debemos mencionar que son los precios reales del mercado y que los mismos pueden ser corroborados en la Dirección y Teléfonos consignados en los documentos, así como de los documentos que acompañan a este dictamen.----------

Dejamos en claro que para la obtención de los precios referenciales y que son mencionados más arriba se han respetado los principios de Economía, Eficiencia y el criterio de Razonabilidad correspondiente. Asimismo en el afán de dar cumplimiento de los principios Generales establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 se ha buscado precios razonables y ejecutables respetando los criterios de racionabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Por lo tanto Esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 1890/2020 cumple en dictaminar que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se encuentran acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria y han sido obtenidos utilizando una metodología establecida en la misma norma.----------

PODER JUDICIAL ★ MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Abg. Néstor Guarie
Asesor – UOC
Ministerio de la Defensa Pública

ADQUISICION DE LICENCIA ZOOM

Precio Promedio de Referencia Lote 1

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	REELANCERS	ID 410.466	ID 400.431	SUMA TOTAL DE PRESUPUESTOS	PRECIO PROMEDIO	Por mes
Cuenta de Zoom Pro	1	unidad	4.971.229	5.057.500	5.557.500	15.586.229	**5.195.410,0**	**432.950,8**

Precio Promedio de Referencia Lote 2

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	REELANCERS	Fibase	ID 415.826	SUMA TOTAL DE PRESUPUESTOS	PRECIO PROMEDIO	Por mes
Cuenta de Zoom Pro Large Meeting	1	unidad	15.543.382	15.550.000	6.753.000	37.846.382	**12.615.461,0**	**1.051.288,4**

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

FREELANCERS
DEL PARAGUAY S.A.

Eusebio Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona
Asunción - Paraguay, Tel: (021) 606-039
info@freelancer.com.py

PRESUPUESTO DE LICENCIAS ZOOM Nº 28/23

2 de octubre de 2023

Emilio Martín Peralta González;
Jefe Dpto. de Infraestructura y Seguridad - TICs.
Ministerio de Defensa Pública.

Presente,
Me dirijo a usted con el fin de hacer presente la siguiente propuesta para la elaboración de precios referenciales para el futuro llamado de adquisición de licencias Zoom:

Detalle de las Licencias - Zoom

Item	Descripción	Cantidad	Unid. Medida	Precio Unitario	Total
1	**Licencia Zoom One Pro** • 1 Anfitrión • Suscripción: **12 meses.** • Hasta 100 participantes	1	Unidad	4.971.229 Gs.	**4.971.229 Gs.**
2	**Licencia Zoom One Pro + Large Meeting** • Suscripción: **12 meses.** • Hasta 500 participantes	1	Unidad	15.543.382 Gs.	**15.543.382 Gs.**

Observaciones

- Todos los servicios ofertados **incluyen IVA 10%.**
- La cotización está en Guaraníes
- Validez del presupuesto: 7 (siete) días.
- **Formas de pago: Contado**
- **Funcionalidades y/o servicios no descritos se deberán cotizar por separado.**

Sin otro particular me despido atentamente.

Aprobado por:	Aclaración:
Nº de documento:	Fecha:

Lic. Hugo Elías Álvarez Mañotti
Departamento de Licitaciones
Freelancers del Paraguay
Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona
+595921 606039

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Fibase

Microsoft
Solutions Partner

Asunción, 5 de octubre de 2023

Empresa:	Ministerio de Defensa Pública
Contacto:	Susana Navarro
Lugar:	Asuncion
Proyecto:	Licencias de Zoom

Propuesta

Licencias Anuales	Cant.	Precio Unitario	Total USD IVA Incl.
Zoom Pro - Hasta 30 horas de reunión. - 100 asistentes. - Almacenamiento en la nube de 5GB.	1	Gs. 4.950.000	Gs. 4.950.000
Zoom Business - Hasta 30 horas de reunión. - 500 asistentes. - Pizarra. - Almacenamiento en la nube de 5GB.	1	Gs. 15.550.000	Gs. 15.550.000
Monto TOTAL ANUAL Gs. IVA Incluido			

La cotización incluye servicios y productos que se encuentren específicamente detallados. El pago deberá ser realizado en la misma moneda cotizada.

Condiciones Comerciales

Plazo de entrega: a coordinar.
Forma de pago: a coordinar
Validez de la oferta: 5 días

Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente

Oscar Baruja

Aprobado por:

Prog. Capitán [illegible]
Director - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Firma y Sello de la empresa | Aclaración de Firma | Fecha

ventas@fibase.com.py / www.fibase.com
Coronel Cabrera 1404 esq. Bruselas – Asunción, Paraguay

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE GUAIRA

Contrato N° 09/2022.-

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA** con domicilio en Mcal. Estigarribia e/ Ismael Maelo Gómez y Azara de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. SIMON DARIO CARDOZO BOGADO**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a la Acordada N° 3856 de fecha 16 de diciembre de 2021 dictado por la Corte Suprema de Justicia con Cédula de Identidad N° 383.934, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOSYSTEMS.** domiciliada en Avda. República Argentina y Pasos de Patria de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO**, con cédula de identidad N° 3.746.599, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE USO FORTIGATE 300D Y ZOOM** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, y EL PROVEEDOR**, en relación al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC N° 410.466** para la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE USO FORTIGATE 300D Y ZOOM**, adjudicado por Resolución N° 186 de fecha 30 de agosto de 2022, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR**, fue bajo la modalidad de Contratación por Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato:
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones:
3. Los datos cargados en el SICP:
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Prog. Carolina Bredow
Encargada de Dirección de TIC's
Dirección de Administración de la Defensa Pública

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 410.466.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA** para la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE USO FORTIGATE 300D Y ZOOM** según **ID N° 410.466.** convocado por la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA.** La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 186 de fecha 30 de agosto de 2022.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ITEM N°	FIRMA ADJUDICADA	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
2	INFOSYSTEMS	RENOVACION DE LICENCIA PARA PLATAFORMA ZOOM	ZOOM	E.E.U.U.	20.230.000.	1	20.230.000.
TOTAL OFERTADO							20.230.000.

1. 4 = 5.057.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Veinte Millones, Doscientos treinta Mil guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Ing. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de Contratos asignado según Resolución N° 48 de fecha 29 de marzo de 2022.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Jacqueline Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Asistencia de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE GUAIRA

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 16 (dieciseis) días del mes de septiembre del año 2022.-

Firmado por: ABOG. SIMON DARIO CARDOZO BOGADO en nombre de la Contratante.

Firmado por SERGIO ADRIÁN GONZALEZ SOTO en nombre del Proveedor.

Prog. Carolina Brache
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

∘ Advanced Malware Protection	SI
∘ NGFW	SI
∘ Web Filtering	SI
∘ AntiSpam	SI

ITEM N° 2 – RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA PLATAFORMA ZOOM

ITEM 2	COMPONENTES	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	EXIGIDO
CUENTAS DE APLICATIVO DE VIDEO CONFERENCIA	ZOOM PRO	4 (cuatro)	Duracion de 24 meses	SI
			cuentas en version de 1 anfitrion	SI
			capacidad de almacenamiento en la nube de 1 Tb por cada cuenta	SI
			hasta 100 participantes	SI
			límite de duración de reunión 24 horas	SI
			Administración de usuario, Como administrador o dueño de cuenta, tiene controles de reuniones avanzados, como para habilitar o inhabilitar la grabación, el cifrado, el chat y las notificaciones.	SI
			Ejecute informes de uso para saber cuantas reuniones se están realizando en su organización, qué día, el número de participantes, la cantidad de minutos de la reunión y más.	SI
			ID personal de la reunión a medida	SI
			Asignar programador, le permite asignar a otra persona para que configure sus reuniones.	SI
			1 GB de grabación en la nube MP4 o M4A, Registre las reuniones en la nube, donde se puede descargar o transmitir el archivo desde un explorador, en formatos disponibles compatibles MP4 (video), M4A (audio) y txt (chat).	SI
			Número de reuniones ilimitadas	SI
			Video en HD, Voz en HD, Vista del Hablante, Vista de galería y pantalla completa, Compartir pantalla simultáneamente, Fondo virtual, Sala de espera	SI

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

CONTRATO N°30 /2022.-

Entre el Ministerio de la Defensa Publica, domiciliada en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2462 entre Santa Teresa y San Blas, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por la Abogada María Lorena Segovia Azucas, en su carácter de Defensora General, conforme a la Resolución Nº 2475/2019 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Corte Suprema de Justicia, con Cédula de Identidad N° 933.712, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FIBASE S.R.L. con R.U.C. Nº 80095353-3, con domicilio en la calle Republica Dominicana, 650 c/Capitán Brizuela, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Patric Walit El Habr, con Cedula de Identidad Nº 3.225.046, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente al Llamado por Contratación Directa Nº 09/2022 de "ADQUISICION DE LICENCIA PARA LA PLATAFORMA ZOOM" con ID Nº 415.826, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la "ADQUISICION DE LICENCIA PARA PLATAFORMA ZOOM", cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.-*

Prof. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

María Lorena Segovia Azucas
Defensora General

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria dentro del Objeto de Gasto 253, Derechos de Bienes Intangibles, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415.826.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado por Contratación Directa Nº 09/2022, "Adquisición de Licencia para la Plataforma Zoom", convocado por el Ministerio de la Defensa Publica. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 1266/2022 de fecha 29 de agosto de 2022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

FIBASE S.R.L.

Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	43231512-012	Licencia para la plataforma ZOOM- Tipo de Licencia Pro	Unidad	1	Zoom	EEUU	1.349.000	1.349.000
2	43231512-012	Licencia para la plataforma ZOOM- Tipo de Licencia Pro + Large Meeting	Unidad	1	Zoom	EEUU	6.753.000	6.753.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 8.102.000 (Ocho millones ciento dos mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

de sus obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Los bienes y Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ministerio de la Defensa Pública Sede Administrativa, Avda. Aviadores del Chaco Nº 2462 e/ Avda. Santa Teresa y San Blas Edif. Aura.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -

11. MULTAS y/o OTRAS OBLIGACIONES.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del 10% del Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Modificado por Ley Nº 6716/2021.-

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato. La convocante podrá aceptar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma de: Declaración Jurada.-

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar en un plazo no mayor a 30 días (treinta días) contados a partir de la fecha de cumplimiento de las Obligaciones del Proveedor.-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

SECRETARIA ADJUNTA
Defensora General

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los días 14 del mes de SETIEMBRE de 2022.-

Sr. Patric Walid El Hobr
C.I. Nº 3.225.046
Proveedor
FIBASE S.R.L.

Abg. María Lorena Segovia Azucas
C.I. Nº 933.712
Defensora General
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

FIBASE S.R.L.
RUC: 80095353-3
Cnel. Cabrera 1404
esq. Bruselas

Prog. Carolina Brachi
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de Defensa Pública

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 16 / 2.021

"Adquisición de Licencias para Plataforma Zoom"

Entre el GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor Cesar Daniel Ibarrola Cano, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. Juan Carlos López Aguayo, con Cédula de Identidad Nº 2.394.675; Representante de la empresa FREELANCERS, domiciliada en la calle Lilio Nº 2173 entre Bélgica y Carmona, Paseo Matilda, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de "Adquisición de Licencias para Plataforma Zoom", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Adquisición de Licencias para Plataforma Zoom.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: Clausula Excluida (No será mostrada en el pliego final)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 400.431.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 4.969/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Licencia para Plataforma Zoom	Unidad	ZOOM	E.E.U.U	2	5.557.500	11.115.000
						Precio Total:	11.115.000

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

FREELANCERS DEL PARAGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de Defensa Pública

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 16 / 2.021

"Adquisición de Licencias para Plataforma Zoom"

El monto total del presente contrato asciende a la suma: Guaraníes once millones ciento quince mil (Gs. 11.115.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

FREELANCERS DEL PARAGUAY

LIC. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2394675-0

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 16 / 2.021

"Adquisición de Licencias para Plataforma Zoom"

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CONFORMIDAD
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 03 de Septiembre del 2.021.

FREELANCERS DEL PARAGUAY

Lic. Juan Carlos López Aguayo
Representante Legal
FREELANCERS

L. JUAN CARLOS LOPEZ
Analista de Sistemas
RUC: 2294675-0

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Prog. Carolina Bracho
Directora - Dirección de TIC's
Ministerio de la Defensa Pública